



PROPUESTA DE PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2022 DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

En el marco establecido en el artículo 9 de la Norma provincial de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería (BOP de Almería de 8 de mayo de 2018), mediante acuerdo de urgencia núm. 10, adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueban los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales de asistencia económica, y los términos en que se prestará la colaboración en los programas destinados a inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, integrados en el Plan de Asistencia Económica a las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Almería para el ejercicio presupuestario 2022.

Los extractos de los programas integrantes del Plan se publican en el BOP núm. 105, de 2 de junio de 2022, estableciéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo se establece, mediante anuncio en el Tablón de la página web de la Diputación, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de diez días a partir del día siguiente de la publicación, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos establecidos en los correspondientes programas.

De conformidad con el apartado 4 del referido artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica a la vista de las solicitudes formuladas, por las Áreas gestoras, será elaborado un proyecto de asistencia económica, que se someterá a un trámite de audiencia de los entes destinatarios. En el supuesto de que la entidad destinataria no formule alegaciones o discrepancias en este periodo, se entenderá su conformidad con el proyecto.

Finalizado dicho trámite, en los términos previstos en el apartado 5 del artículo 9 de la Norma, se formula propuesta de asistencia económica con cada entidad beneficiaria correspondiente al año 2.022 para su aprobación por el Pleno de la Corporación Provincial, que contendrá los programas de colaboración de las Áreas con cada entidad beneficiaria para la realización de inversiones, actividades y servicios.

Por cuanto antecede y de conformidad con los Decretos de la Presidencia de esta Diputación número 1906 y 1907, ambos de fecha 16 de julio de 2019, el Presidente accidental propone que, previo dictamen de la Comisión Informativa, se eleve al Pleno el siguiente acuerdo:

1º) Aprobar el Plan de asistencia económica de la Diputación Provincial de Almería para el año 2022, que comprende los programas de colaboración de las Áreas gestoras siguientes con cada entidad beneficiaria para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales cuyo contenido se incluye en las propuestas de los Diputados Delegados correspondientes, cuyos enlaces/URLS se indican a continuación, comprometiendo un gasto por un importe total de dos millones ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres euros con ocho céntimos (2.162.663,08 €), con la distribución y con cargo a las aplicaciones que se citan a continuación:



I.- ÁREA DE PRESIDENCIA, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y TURISMO / OFICINA DE COLABORACIÓN LOCAL

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022

Asistencia económica a inversiones destinadas a servicios municipales dirigida a entidades locales de población igual o inferior a 1.000 habitantes/2022:

*Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202

*Importe: 1.039.413,13 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PGwB8PgZY27QBD56pBeI7g==>

II.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022.

a. Igualdad:

Línea 1. Actividades relacionadas con los siguientes ejes:

- Eje 1. Violencia de género y violencias machistas: campañas de información y sensibilización en violencia de género y trata de mujeres con fines de explotación sexual, atendiendo a las características multiculturales de la población almeriense.
- Eje 2. Cultura institucional de género. Transversalidad y cooperación: realización de diagnósticos y planes de igualdad.
- Eje 3. Innovación y transformación social. Acciones de información y sensibilización sobre racionalización de los horarios, conciliación y/o importancia de los cuidados.

Línea de Proyecto 2. Actividad relacionada con el Eje 4. Empoderamiento y participación. Talleres Carmen de Burgos para la promoción sociocultural de las mujeres.

*Aplicación presupuestaria 4100 232 46200

*Importe total: 130.000€

b. Servicios Sociales Comunitarios:

Línea 3: Proyectos de Servicios Sociales Comunitarios:

- a. Envejecimiento Activo.
- b. Escuelas de Verano.
- c. Prevención e intervención con menores y adolescentes

*Aplicación presupuestaria 4010 231 46208.

* Importe total 300.000€.

Importe global Área: 430.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IxxWbTtJhU/EUzV8P26Dww==>

III.- ÁREA DE CULTURA Y CINE

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022:

1) Convocatoria “Promotores Culturales” destinada a entidades locales de la provincia con población de hasta 5.000 habitantes.



*Aplicación presupuestaria 8000 334 46200 (Transferencias Ayuntamientos Promotores Culturales).

*Importe global: 120.000 euros.

URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=sGe8Neap8-kjLAEG_JTEUnQCig4FPj01

2) Convocatoria para la contratación de actuaciones artísticas para el circuito de apoyo a la cultura almeriense. “PACA”, destinada a entidades locales de hasta 3.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8000 334 46201 (Transferencias Ayuntamientos PACA).

*Importe global: 53.250 euros

URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=TT9xRFhcP1Lc2hSuiWgNxm_kYe0iHRV4

3) Convocatoria de asistencia económica para la realización de documentales de divulgación del patrimonio histórico, artístico y etnográfico de municipios almerienses destinada a entidades locales de hasta 10.000 habitantes.

*Aplicación presupuestaria 8100 334 46201 .

*Importe global: 19.999,95 euros.

URL: https://ov.dipalme.org/csv?id=sGe8Neap8-kjLAEG_JTEUnQCig4FPj01

Importe global Área: 193.249,95

IV.-ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA.

EJECUCIÓN DIRECTA POR LA PROPIA DIPUTACIÓN/2022

Asistencia económica a inversiones destinadas a Entidades Locales adheridas a la Norma Provincial para la prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia de Almería.

. Aplicación presupuestaria: 2100 491 62609

. Importe global: 200.000,00 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NhLia5+us4c8RlRyG/lGwg==>

V.-ÁREA DE DEPORTES Y JUVENTUD

TRANSFERENCIAS DE FONDOS/2022:

1) Promotores deportivos municipales 2.022

*Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200

* Importe global anualidad 2022:100.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xLjk+A2t9ql7IXrvkm4Qgg==>



2) Eventos deportivos singulares federados de carácter municipal 2022

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200

* Importe global anualidad 2022: 150.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UWpknh0zewIRA4m2kwgg5g==>

3) Actividades deportivas de carácter municipal 2022

* Aplicación presupuestaria: 9000 341 46200

* Importe global anualidad 2022: 50.000 €

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GhCbADGodnT8pP8U2ZpE4g==>

Importe global Área: 300.000 €

2º) Iniciar un trámite de audiencia de tres días a partir de la publicación del anuncio en la página web de la Diputación Provincial de Almería para que las entidades locales manifiesten su conformidad o discrepancias con la propuesta de referencia.

3º) En el supuesto de que la entidad destinataria no formule alegaciones o discrepancias en este periodo, se entenderá su conformidad con el proyecto.

4º) Abonar, en el supuesto de transferencia de fondos, los importes indicados en cada una de las propuestas de las Áreas Gestoras, en los términos establecidos en las mismas y en los correspondientes programas.

5º) Suministrar, en el supuesto de ejecución directa, el material indicado en la propuesta del Área gestora, en los términos establecidos en la misma y en el correspondiente programa.

6º) Los plazos para la ejecución y justificación de los programas y actuaciones, así como el resto de condiciones, serán los determinados en cada una de las propuestas relacionadas.

7º) Cada una de las Áreas gestoras procederá a la inclusión de los datos en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la aplicación informática C@fe, con objeto de su publicación, en este último caso, en el Portal de Transparencia de esta Diputación Provincial de Almería.

8º) La Sección de Colaboración Local publicará el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.